

**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 16

Código: CO-FR-050

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Vigente a partir del 10/02/2025

Versión: 1

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, nos permitimos comunicar que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA tiene previsto dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026**, conforme con la siguiente información:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ubicado en la carrera 66A Nro. 43 – 18 barrio Salitre El Greco de la ciudad de Bogotá, D.C.

Así mismo, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). En consecuencia, los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

**2. OBJETO A CONTRATAR:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADAS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y SUS BENEFICIARIOS CI-750-2026”**

**3. CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, así:

| SEGMENTO                                                                     | FAMILIA                                                      | CLASE                               |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 93141506<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                         | Servicios comunitarios y sociales                            | Servicios de política social        |
| 90101501<br>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)     | Establecimientos para comer y beber |
| 90101603<br>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)     | Servicios de banquetes y catering   |
| 90111603<br>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro | Facilidades para encuentro          |
| 90121500<br>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Facilitación de viajes                                       | Agentes de viajes                   |
| 90151701<br>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Servicios de entretenimiento                                 | Parques de diversiones              |
| 93141702<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                         | Servicios comunitarios y sociales                            | Cultura                             |
| 90151502<br>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Servicios de entretenimiento                                 | Atracciones turísticas              |



#### 4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PRODUCTO                                                                                     | MES PUBLICACIÓN | PRESUPUESTO      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADAS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y SUS BENEFICIARIOS CI-750-2026. | 93141506<br>90101501<br>90101603<br>90111603<br>90121500<br>90151701<br>93141702<br>90151502 | SEPTIEMBRE      | \$289.640.380,30 |

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad a lo dispuesto en el literal b), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

#### 6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo primero que ocurra., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios serán prestados en las instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado, así como en los sitios requeridos para cada actividad como se indica en las Condiciones Técnicas establecidas en el ANEXO N° 1, previa coordinación con el supervisor designado.

La ejecución del servicio para las diferentes actividades a efectuar se desarrollará según la programación proyectada de común acuerdo entre el supervisor designado por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el contratista.

El personal, instalaciones y logística deberán tener la disponibilidad para realizar las actividades cualquier día de la semana en los horarios de 06:00 a 23:00 horas.

**Nota 1:** Las actividades objeto del presente contrato se desarrollarán en las sedes y lugares previamente acordados entre las partes. No obstante, en caso de que, por razones operativas o logísticas, se requiera modificar dichas sedes o lugares de ejecución, el contratista deberá informar al Fondo Rotatorio de la Policía con la debida antelación y justificar técnicamente la necesidad del cambio.

**Nota 2:** Cualquier modificación en las sedes o lugares donde se desarrollen las actividades no generará, en ningún caso, costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía. El contratista asumirá integralmente los gastos que se deriven de dichos cambios, sin afectar la calidad, oportunidad ni condiciones pactadas para la ejecución del objeto contractual.

**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 16

Código: CO-FR-050

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Vigente a partir del 10/02/2025

Versión: 1

**8. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La fecha para la presentación de ofertas se encuentra establecida en el cronograma del proceso, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II.

**9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL**

El valor estimado del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$289.640.380,30)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del objeto contractual, distribuidos entre la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería y la Seccional de Tránsito y Transportes MEMOT, así:

| ITEM |                                 | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CANTIDAD | VALOR UNITARIO<br>REFERENCIA IVA<br>INCLUIDO |
|------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------|
| 1    | LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ    | Pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo<br>ALIMENTACIÓN:<br>REFRIGERIO TIPO 1 (PIZZA)<br>REFRIGERIO TIPO 2 (CREPES)<br>REFRIGERIO TIPO 3 (PERRO CALIENTE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1        | \$130.000,00                                 |
| 2    | LÍNEA DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD | CINE<br>ALIMENTACIÓN:<br>Para el participante<br>Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos)<br>Bebida (gaseosa mínimo 500 ml)<br>Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa ripio, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad.<br>Para el acompañante<br>Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos)<br>Bebida (gaseosa mínimo 500 ml)                                                                                                         | 1        | \$140.000,00                                 |
| 3    | LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ  | CINE DE COMPAÑEROS<br>ALIMENTACIÓN:<br>- Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos)<br>- Bebida (gaseosa mínimo 500 ml)<br>- Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa ripio, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad.                                                                                                                                                                                                                                       | 1        | \$90.000,00                                  |
| 4    |                                 | ACTIVIDAD: DÍA DE PLAYA<br>TRANSPORTE: el desplazamiento de los participantes al lugar de realización de la actividad será coordinado y asumido por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, el contratista no tendrá obligaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte para esta actividad<br>LUGAR: la actividad se desarrollará en el Centro Vacacional de la Policía Nacional ubicado en Tolú (Sucre) o en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, recreación, salubridad y comodidad para el desarrollo de la actividad.<br>ALIMENTACIÓN:<br>DESAYUNO TIPO 1<br>DESAYUNO TIPO 2 | 1        | \$150.000,00                                 |

**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 16

Código: CO-FR-050

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Vigente a partir del 10/02/2025

Versión: 1

|   |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |                |
|---|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------|
|   |                                          | REFRIGERIO TIPO 1<br>REFRIGERIO TIPO 2<br>ALMUERZO TIPO 1<br>ALMUERZO TIPO 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |                |
| 5 |                                          | ACTIVIDAD: ALMUERZO DE COMPAÑEROS<br>ALIMENTACIÓN<br>MENÚ TIPO 1<br>MENÚ TIPO 2<br>MENÚ TIPO 3<br>MENÚ TIPO 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 | \$120.000,00   |
| 6 |                                          | ACTIVIDAD: CAFÉ CON EL COMANDANTE<br>ALIMENTACIÓN:<br>TIPO 1<br>TIPO 2<br>TIPO 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 | \$28.000,00    |
| 7 | LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA | ACTIVIDAD: CINE FAMILIAR<br>pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de cine a cada funcionario.<br>ALIMENTACIÓN:<br>• Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos)<br>• Bebida (gaseosa mínimo 500 ml)<br>• Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa rípio, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad.                                                                                                                                                                                                                                                        | 1 | \$90.000,00    |
| 8 |                                          | SALIDA A SITIO TURÍSTICO<br>• SANTA MARTA (Magdalena)<br>Transporte terrestre Montería – Santa Marta – Montería.<br>• Traslados internos requeridos.<br>• Alojamiento por tres (3) días y dos (2) noches.<br>• Alimentación.<br>• Seguro de asistencia al viajero.<br>• Coordinador logístico.<br>• Guía turístico.<br>• Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete.<br>Entre las opciones podrán incluirse, entre otras:<br>• Playa Blanca.<br>• El Rodadero.<br>• Parque Nacional Natural Tayrona.<br>• Quinta de San Pedro Alejandrino.<br>• Centro Histórico de Santa Marta.<br>• Otros atractivos turísticos disponibles en el destino.<br>DURACIÓN: tres días y dos noches<br>Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante:<br>• Desayuno.<br>• Almuerzo.<br>• Cena.<br>• Dos (2) refrigerios.<br>• Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades. | 1 | \$4.000.000,00 |
| 9 |                                          | SALIDA A SITIO TURÍSTICO<br>• EJE CAFETERO<br>El establecimiento deberá contar como mínimo con:<br>• Habitaciones acordes a la ocupación contratada.<br>• Aire acondicionado.<br>• Restaurante.<br>• Piscina.<br>• Servicio de baños en adecuado estado de funcionamiento.<br>• Plan de emergencias y rutas de evacuación.<br>• Facilidades de acceso vehicular.<br>• Atención de primeros auxilios o servicios médicos cercanos.<br>• Espacios para actividades recreativas y de integración.<br>• Transporte aéreo de ida y regreso entre Montería y alguno de los aeropuertos que sirven al destino Eje Cafetero, tales como Pereira o Armenia, según el itinerario ofertado y aprobado por                                                                                                                                                                                                            | 1 | \$5.000.000,00 |

**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 5 de 16

Código: CO-FR-050

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Vigente a partir del 10/02/2025

Versión: 1

|    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                |
|----|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------|
|    |                                | <ul style="list-style-type: none"><li>el supervisor del contrato.</li><li>• Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea.<ul style="list-style-type: none"><li>• Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto.</li><li>• Traslados internos requeridos.</li></ul></li><li>• Alojamiento por cuatro (4) días y tres (3) noches.<ul style="list-style-type: none"><li>• Alimentación.</li><li>• Seguro de asistencia al viajero.</li><li>• Coordinador logístico.</li><li>• Guía turístico.</li></ul></li><li>• Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras:<ul style="list-style-type: none"><li>• Parque Nacional del Café.<ul style="list-style-type: none"><li>• PANACA.</li><li>• Salento.</li><li>• Valle del Cocora.</li></ul></li><li>• Recua o experiencias cafeteras.<ul style="list-style-type: none"><li>• Termas.</li></ul></li><li>• Pueblos patrimoniales de la región.</li></ul></li><li>• Otros atractivos turísticos disponibles en el destino.<ul style="list-style-type: none"><li>• Desayuno</li><li>• Almuerzo</li><li>• Cena</li><li>• Dos (2) refrigerios.</li></ul></li><li>• Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |                |
| 10 |                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• SAN ANDRES ISLAS</li><li>• Transporte aéreo Montería – San Andrés Islas – Montería, incluyendo las conexiones que resulten necesarias de acuerdo con la operación de las aerolíneas y el itinerario aprobado por el supervisor del contrato.</li><li>• Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea.<ul style="list-style-type: none"><li>• Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto.</li><li>• Traslados internos requeridos.</li></ul></li><li>• Alojamiento por cuatro (4) días y tres (3) noches.<ul style="list-style-type: none"><li>• Alimentación.</li><li>• Seguro de asistencia al viajero.</li><li>• Coordinador logístico.</li><li>• Guía turístico.</li></ul></li><li>• Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras:<ul style="list-style-type: none"><li>• Tour vuelta a la isla.</li><li>• Johnny Cay.</li><li>• Acuario y Haynes Cay.</li><li>• Hoyo Soplador.</li><li>• Playa Spratt Bight.</li><li>• West View.</li><li>• Museo Casa Isleña.</li></ul></li><li>• Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: cuatro (4) días y tres (3) noches. ALIMENTACIÓN: El contratista deberá suministrar alimentación completa durante la ejecución de la actividad turística, acorde con la gastronomía, disponibilidad y oferta culinaria propia del destino seleccionado. Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante:<ul style="list-style-type: none"><li>• Desayuno</li><li>• Almuerzo</li><li>• Cena</li><li>• Dos (2) refrigerios.</li></ul></li><li>• Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.</li></ul> | 1 | \$6.300.000,00 |
| 11 | LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ | ALMUERZO CONMEMORATIVO ANIVERSARIO DITRA<br>ALIMENTACIÓN<br>ENTRADA<br>PLATO FUERTE<br>BEBIDA<br>POSTRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 | \$90.000,00    |

**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 6 de 16

Código: CO-FR-050

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Vigente a partir del 10/02/2025

Versión: 1

|    |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |              |
|----|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|
| 12 |                                                 | <b>CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS ALIMENTACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una (01) torta decorada de mínimo dos (2) libras o con rendimiento equivalente para veinte (20) personas.</li><li>• Tabla de quesos o acompañamiento equivalente para la totalidad de los asistentes.</li><li>• Gaseosa mínimo 500 ml por participantes.</li><li>• Botella de agua mínimo 300 ml por participante.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1 | \$60.000,00  |
| 13 | <b>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA</b> | <b>CENA NAVIDEÑA</b><br>ALIMENTACIÓN: El contratista deberá suministrar a cada participante una (01) cena y un (01) postre, previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 | \$140.000,00 |
| 14 | <b>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ</b>           | <b>ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ANIVERSARIO INSTITUCIONAL</li><li>• CELEBRACIÓN DE ASCENSOS (NOCHE BLANCA O NOCHE AZUL)</li></ul> ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará a cada participante un (01) almuerzo o una (01) cena, de acuerdo con la programación de la actividad y previa coordinación con el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | \$320.000,00 |
| 15 | <b>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA</b> | <b>Golfo de Morrosquillo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transporte terrestre Montería – Golfo de Morrosquillo – Montería.<ul style="list-style-type: none"><li>• Alojamiento por dos (2) días y una (1) noche.</li><li>• Alimentación.</li><li>• Seguro de asistencia al viajero.</li><li>• Coordinador logístico.</li></ul></li><li>• Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Como mínimo deberá disponer de:<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso a playa y/o zonas acuáticas recreativas.</li><li>• Piscina o espacios recreativos equivalentes.</li><li>• Restaurante o servicio de alimentación.</li><li>• Baterías sanitarias en funcionamiento.</li><li>• Zonas de sombra, descanso y esparcimiento.</li></ul></li><li>• Rutas de evacuación y plan básico de atención de emergencias.</li><li>• Espacios para actividades recreativas y de integración. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras:<ul style="list-style-type: none"><li>• Tour por las islas del archipiélago de San Bernardo</li><li>• Otros atractivos turísticos disponibles en el destino.</li></ul></li></ul> Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: <ul style="list-style-type: none"><li>• Desayuno.</li><li>• Almuerzo.</li><li>• Cena.</li><li>• Dos (2) refrigerios.</li></ul> • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades. | 1 | \$368.539,00 |
| 16 | <b>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ</b>           | <b>ACTIVIDAD: PASADÍA TURÍSTICO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transporte terrestre ida y regreso desde la ciudad de Montería.<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso al establecimiento turístico o recreativo.</li></ul></li><li>• Uso de las instalaciones y servicios recreativos disponibles.<ul style="list-style-type: none"><li>• Alimentación.</li></ul></li><li>• Logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada recreativa.</li></ul> ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para brindar a cada uno de los participantes el día del evento, (01) desayuno, (01) refrigerio después del desayuno, (01) almuerzo y (01) refrigerio después del almuerzo, durante el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 | \$530.000,00 |

Este valor comprende la totalidad de los costos asociados a la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo **impuestos, tasas, contribuciones parafiscales, aranceles aduaneros y demás costos directos e indirectos** que resulten aplicables, conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, el **valor unitario ofertado por el contratista deberá incorporar todos los tributos y costos mencionados**, sin lugar a reclamaciones adicionales por dichos conceptos durante la ejecución del contrato.



**NOTA 1:** No se podrá ofertar por encima del valor unitario establecido por la entidad, ni superar el valor estimado de la ENTIDAD para cada uno de los ítems, so pena de causal de rechazo.

**NOTA 2:** El presupuesto para el presente proceso será adjudicado en forma total, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, conforme a la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.

**NOTA 3:** El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial estimado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, y todos los costos directos e indirectos, y será ejecutado a monto agotable, hasta agotar el valor total o vencer el plazo de ejecución, lo que ocurra primero conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados.

**NOTA 4:** Los valores ofertados por el adjudicatario se entienden vigentes y aplicables durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes, actualizaciones o incrementos. Cada servicio o actividad será reconocido conforme al número de unidades efectivamente prestadas y verificadas por la supervisión del contrato, hasta agotar el valor total contratado o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

**NOTA 5:** El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado con base en el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por proveedores del sector y precios de referencia tomados del SECOP, conforme al estudio del sector realizado por la Entidad.

**NOTA 6:** Las propuestas económicas deberán presentarse en pesos colombianos (COP) y la ejecución del contrato se realizará en dicha moneda.

**NOTA 7:** Para efectos de facturación y trámite de pago, el contratista deberá ajustarse a la imputación presupuestal respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y a las condiciones de pago establecidas en el contrato y en los documentos del proceso.

#### 10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 3 del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece expresamente que “no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”, la Entidad publica el presente proceso en etapa de proyecto sin la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). En consecuencia, se aclara que la apropiación presupuestal y la expedición del correspondiente CDP se realizarán con cargo a la vigencia 2026, con la apertura definitiva del proceso de contratación, en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios de planeación y responsabilidad.

#### 11. INDICACION DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica la comercialización de los bienes contemplados en el objeto del presente proceso de contratación, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual manera, el presente proceso podrá limitarse a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatorias limitadas a MIPYME), 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4 (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



## 12. FACTORES DE PONDERACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios descritos a continuación, para el objeto de contratación en el presente proceso:

El procedimiento utilizado por la Entidad para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación de **cien (100) puntos**, los que se discriminan con los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas, la Entidad realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla. (Determinado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

Los factores de ponderación de las ofertas se aplicarán teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica y jurídicamente, con los siguientes parámetros, así:

La selección de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

| FACTOR ECONÓMICO                                                                                                                                                                            |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Oferta Económica                                                                                                                                                                            | 49.5 puntos |
| FACTOR TÉCNICO                                                                                                                                                                              |             |
| Factor Técnico Adicional                                                                                                                                                                    | 40 puntos   |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)                                                                                                                                             |             |
| Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio de reciprocidad                                                                                              | 10 puntos   |
| Servicios de origen extranjero con componente nacional                                                                                                                                      | 5 puntos    |
| No acreditación                                                                                                                                                                             | 0 puntos    |
| PUNTAJE ADICIONAL - INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES                                                                                                                    |             |
| Los participantes que acrediten corresponder a emprendimiento y/o de empresas de mujeres, obtendrán el puntaje correspondiente                                                              | 0.25 puntos |
| PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME                                                                                                                                                               |             |
| Los participantes que acrediten corresponder a Mipyme, obtendrán el puntaje correspondiente                                                                                                 | 0.25 puntos |
| REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS                                                                                                                                        |             |
| Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (si aplica). | -2 puntos   |

### 12.1. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Corresponde a la valoración del precio ofertado, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que permitan definir la oferta más favorable para la entidad.

Para efectos de la evaluación económica la oferta debe ser hábil, esto es que se cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, técnico, económico y de experiencia, y que no está incurso en causal de rechazo total.

A la oferta que presente el **MENOR PRECIO** se le asignarán **49.5 puntos**, sin que sobre pase el valor total del presupuesto oficial.

#### PROCEDIMIENTO:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".



- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje_{\maximo} * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

#### 12.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA

- El proponente deberá presentar su propuesta económica en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA— dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), indicando el valor unitario incluido impuestos y demás contribuciones (según aplique) de cada uno del bien (es) ofertado (s).
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- Los valores provenientes del estudio de mercado y análisis del sector efectuado por la entidad se constituyen como referente para la presentación de la propuesta económica. **Los oferentes no podrán superar el valor total estimado por la entidad, so pena de incurrir en rechazo.**
- El valor ofertado deberá presentarse en moneda legal colombiana y comprender todos los tributos y costos, según aplique, por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
- El proponente deberá realizar ofrecimiento económico en plataforma SECOP II y en el FORMULARIO N° 15 OFERTA ECONÓMICA.
- Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
- La oferta de MENOR PRECIO corresponderá al MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, el cuál es el VALOR FINAL OFRECIDO.

#### 12.1.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

- Se revisarán las operaciones presentadas por el oferente en la pregunta lista de precios diseñada en el cuestionario del pliego electrónico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- El comité económico revisará las operaciones presentadas en la OFERTA ECONÓMICA dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co>, verificando precios unitarios incluido IVA según aplique.
- En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total (incluido IVA, si aplica), regirá el primero. La descripción de la oferta económica debe coincidir con lo descrito técnicamente, en caso contrario será rechazada la propuesta.
- El oferente debe proponer la totalidad y cantidad requerida de los servicios solicitados en el presente proceso, en su respectiva unidad de medida, valor unitario, valor a contratar con IVA (según corresponda).
- La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.
- Los valores deben presentarse ajustados al peso. Para la evaluación económica se utilizará el mismo criterio.
- Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas.

**12.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL**

La Entidad otorgará puntaje adicional a los oferentes que, sin generar costo adicional para la Policía Nacional, se comprometan a suministrar actividades complementarias de bienestar durante la ejecución del contrato.

Las actividades ofrecidas como valor agregado serán ejecutadas únicamente cuando el supervisor del contrato lo requiera y estarán sujetas a disponibilidad de tiempo dentro de la ejecución contractual.

Las actividades adicionales ofrecidas deberán cumplir las mismas condiciones de calidad, seguridad, logística y atención establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.

Para efectos de evaluación, la Entidad calificará cada uno de los ofrecimientos adicionales presentados por los proponentes en los ítems relacionados a continuación. En cada actividad, se otorgará el puntaje máximo al proponente que ofrezca la mayor cantidad de cupos adicionales, tomándose dicho ofrecimiento como referencia para la aplicación de la fórmula de ponderación. Los demás oferentes obtendrán el puntaje proporcional correspondiente de acuerdo con la cantidad de cupos ofrecidos. El puntaje final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems evaluados, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.

| FACTOR TÉCNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                  |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------|--|----|-------|-------|--|----|
| Oferta Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                  | 40 puntos             |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| OFERTA TÉCNICA ADICIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                  |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | OFRECIMIENTO                                                                                                                                                     | PONDERACIÓN ADICIONAL |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| <p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – Metropolitana San Jerónimo de Montería, mayor cantidad de cupos adicionales para la actividad descrita en el <b>ÍTEM 1 JORNADA RECREATIVA</b>, se le otorgarán <b>15 puntos</b>; a las demás ofertas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> $JR = \frac{C_{JR}}{MC_{JR}} \times 15 = PA$ <p>Donde.</p> <p>JR= Jornada recreativa</p> <p>MC_JR= mayor cantidad de cupos de Jornada recreativa de la mejor oferta.</p> <p>C_JR= Cantidad de cupos Jornada recreativa ofertadas. (Siguientes propuestas)</p> <p>PA= Ponderación Adicional</p> <p>NOTA: El oferente que no presente el ofrecimiento no obtendrá puntaje.</p> | <table><tr><td>SI</td><td>Cantidad ofrecida:</td></tr><tr><td>_____</td><td></td></tr><tr><td>NO</td><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td><td></td></tr></table> | SI                    | Cantidad ofrecida: | _____ |  | NO | _____ | _____ |  | 15 |
| SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cantidad ofrecida:                                                                                                                                               |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | _____                                                                                                                                                            |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | OFRECIMIENTO                                                                                                                                                     | PONDERACIÓN ADICIONAL |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| <p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – Metropolitana San Jerónimo de Montería, mayor cantidad de cupos adicionales para la actividad descrita en el <b>ÍTEM 4 DÍA DE PLAYA</b>, se le otorgarán 15 puntos; a las demás ofertas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> $DP = \frac{C_{DP}}{MC_{DP}} \times 15 = PA$ <p>Donde.</p> <p>DP= Día de playa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <table><tr><td>SI</td><td>Cantidad ofrecida:</td></tr><tr><td>_____</td><td></td></tr></table>                                                                   | SI                    | Cantidad ofrecida: | _____ |  | 15 |       |       |  |    |
| SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cantidad ofrecida:                                                                                                                                               |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |
| _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  |                       |                    |       |  |    |       |       |  |    |

**PROCESO GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 11 de 16

Código: CO-FR-050

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Vigente a partir del 10/02/2025

Versión: 1

MC\_DP= mayor cantidad de cupos de día de playa de la mejor oferta.  
C\_DP= Cantidad de cupos día de playa ofertadas. (Siguiendo propuestas)  
PA= Ponderación Adicional  
NOTA: El oferente que no presente el ofrecimiento no obtendrá puntaje.

NO

|       |       |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
|-------|-------|

**DESCRIPCIÓN****OFRECIMIENTO  
SI / NO****PONDERACIÓN  
ADICIONAL**

El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – Metropolitana San Jerónimo de Montería, mayor cantidad de cupos adicionales para la actividad descrita en el **ÍTEM 3 CINE DE COMPAÑEROS**, se le otorgarán 10 puntos; a las demás ofertas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$CC = \frac{C_{CC}}{MC_{CC}} \times 10 = PA$$

Donde.

CC= Cine de compañeros

MC\_CC= mayor cantidad de cupos de Cine de compañeros de la mejor oferta.

C\_CC= Cantidad de cupos Cine de compañeros ofertados. (Siguiendo propuestas)

PA= Ponderación Adicional

NOTA: El oferente que no presente el ofrecimiento no obtendrá puntaje.

|       |                       |
|-------|-----------------------|
| SI    | Cantidad<br>ofrecida: |
| _____ | _____                 |
| NO    | _____                 |
| _____ | _____                 |

10

Total

40 puntos

**Nota 1:** Para los aspectos técnicos adicionales se ponderará **máximo 40 puntos**.

**Nota 2:** El oferente que no presente el ofrecimiento técnico adicional o no lo haga en las condiciones aquí establecidas no obtendrá puntaje alguno.

**Nota 3:** Para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el **FORMULARIO N° 7 FORMATO DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**.

**12.3. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN ESTATAL****12.3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El ofrecimiento se verificará en la plataforma SECOP II, a través del modelo de evaluación establecido dentro de los requisitos ponderables.

De conformidad con lo dispuesto en el Ley 816 de 2003, Decreto 1082, Decreto 680 de 2021, el puntaje que se aplicará para la protección a la industria nacional será el siguiente:

Se otorgarán 10 puntos para quienes acrediten que los servicios para el presente proceso son 100% de origen nacional o provienen de países con quienes se tenga acuerdo o tratado internacional o aplique principio de reciprocidad o normatividad de comunidad andina.

Se otorgarán 5 puntos a los oferentes que acrediten que los o servicios son de origen extranjero pero que cuentan con componente nacional.

El puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional más el puntaje obtenido por el aspecto técnico y económico determinará el orden de elegibilidad de las propuestas.

No se asignará puntuación al oferente que no acredite las condiciones señaladas a continuación:

**SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL**

De conformidad con la Ley 816 de 2003 y sus decretos reglamentarios, para un contrato de prestación de servicios que un bien y/o servicios es de origen nacional cuando se encuentra inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN). La Entidad ha verificado en el Análisis de Sector, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la existencia de producción nacional para varias de las partidas arancelarias para este proceso.

**Puntaje:** Otorga el puntaje correspondiente a los proponentes que se comprometan prestar el servicio que cuenten con Registros de Producción Nacional (RPBN), conforme a las partidas arancelarias previamente identificadas. A la sumatoria de la calificación obtenida en los factores económico y técnico, se adicionarán diez (10) puntos.

Los puntos designados a la promoción de los bienes de producción nacional sólo serán otorgados al proponente que anexe debidamente diligenciado el **ANEXO No. 4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, con la información y soportes correspondientes.

**Puntaje:** Se otorgarán 10 puntos.

Los puntos para la promoción de los servicios nacionales sólo deben concederse al proponente que aporte el **ANEXO 4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** con la información correspondiente.

**SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL**

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, **PODRÁN** definir en su oferta si aplican la regla de origen (Decreto 680 de 2021), o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen prevista en el Decreto 680 de 2021.

**Puntaje:** A la sumatoria de la calificación obtenida en los factores económico y técnico obtenido, se adicionará el 5 puntos para quienes acrediten que los servicios para el presente proceso provienen de países con quienes se tenga acuerdo o tratado internacional o se aplique principio de reciprocidad o normatividad de comunidad andina.

- A) **Aplicación de Acuerdo Comercial:** para efectos del presente proceso los oferentes observarán la información de aplicabilidad de acuerdo comercial o trato internacional, en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para lo cual en la plataforma de Colombia Compra Eficiente del SECOP II, se podrá consultar en el **ANEXO N° 7 CERTIFICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES**, cuáles son los acuerdos comerciales que le aplican al presente proceso de selección.
- B) **Reciprocidad:** Para constatar que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado en virtud del principio de reciprocidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores luego de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado expedirá certificados que tienen una vigencia de dos años a partir de la fecha de publicación. Con el fin de asignar la puntuación por trato nacional los oferentes deberán consultar las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores que certifican tal condición.
- C) **Servicios de la Comunidad Andina de Naciones:** aplica trato nacional cuando el objeto de la contratación sea un servicio y el mismo sea proveniente de alguno de los países que hacen parte de la CAN (Bolivia, Perú, Ecuador).

En consecuencia, y para obtener la puntuación por trato nacional los oferentes deberán presentar el **Anexo No. 4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** y **Anexo No. 5 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL** del pliego de condiciones.

**SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL:** entiéndase por servicios extranjeros con componente nacional, los que provienen del exterior y cuentan con servicios profesionales, técnicos y operativos en su ejecución. Para tal efecto los oferentes deberán manifestar mediante el diligenciamiento del anexo No. 04, que los servicios ofertados cuentan con mínimo el 10% de componente nacional.

Para tal efecto los oferentes deberán manifestar mediante el diligenciamiento del **ANEXO No. 04. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del pliego de condiciones, bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del



contrato más del cuarenta por ciento (40%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

**Puntaje:** A la sumatoria de la calificación obtenida en los factores económico y técnico obtenido, se adicionará 5 puntos.

#### REGLA APLICABLE A FORMA ASOCIATIVA

El Decreto 680 de 2021, incluye unas reglas para la aplicación del puntaje de industria nacional cuando se ofertan bienes y/o Servicios Nacionales por parte de proponentes plurales, así:

| N° | COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL                                                        | REGLA DE ORIGEN APLICABLE                                                                                                                                                                                 | PUNTAJE APLICABLE                                                                     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Únicamente integrantes colombianos.                                                      | Decreto 1082 de 2015–Decreto 680 de 2021.                                                                                                                                                                 | (10 Puntos) cuando el proponente oferte servicios nacionales.                         |
| 2. | Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional.                                | Decreto 1082 de 2015–Decreto 680 de 2021.                                                                                                                                                                 | (10 Puntos) cuando el proponente oferte servicios extranjeros con Trato Nacional      |
| 3. | Únicamente extranjeros con trato nacional.                                               | La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015.<br>Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015. | (10 Puntos) cuando el proponente oferte servicios nacionales.                         |
| 4. | Proponentes plurales en los que al menos un integrante es extranjero sin trato nacional. | No aplica a regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen, pues se trata de la incorporación de componente nacional a servicios extranjeros.                                    | (5 puntos) cuando el proponente oferte servicios extranjeros con componente nacional. |

**El Comité Verificador:** De acuerdo con la información aportada por el evaluador jurídico y técnico, asignará la puntuación conforme a lo expuesto en el presente pliego de condiciones, si de alguno de éstas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

**Nota 1.** Considerando que el porcentaje asignado por ley 816 de 2003 tiene el carácter de comparación de propuestas, los anexos **ANEXO No. 04. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y ANEXO No. 5 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL** se deberán presentar junto con la oferta debidamente diligenciados, soportados y suscritos, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje.

**Nota 2.** El oferente seleccionado que haya ofertado servicios de origen nacional o servicios de origen extranjero frente a los cuales exista trato nacional por acuerdo comercial o reciprocidad no podrá cambiar el origen de los mismos al momento de la entrega, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

**Nota 3.** En caso de consorcios o uniones temporales, si se llegare a acreditar por parte de uno o varios de los integrantes el incentivo del que trata el presente numeral, se tomará como un todo, es decir, se asignará lo correspondiente a un sólo proponente.

**Nota 4.** La falta de presentación o la acreditación parcial, junto con la oferta de algunos de los soportes y/o requisitos establecidos para cada concepto: Servicios Nacionales, Servicios Extranjeros con Trato Nacional o Servicios Extranjeros con componente Nacional, darán lugar a la no asignación del respectivo puntaje.

**12.3.2. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**

Fondo Rotatorio de la Policía otorgará el **0.25 puntos** adicional, sobre el puntaje obtenido en el total de la oferta, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

**PERSONA JURÍDICA:**

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**Persona natural:**

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

**Para las asociaciones y cooperativas:**

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**Proponentes Plurales**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**Nota:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**13. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES**

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 y acreditar la condición de MIPYME de conformidad con lo dispuesto en dicha normatividad.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero coma veinticinco (0,25) puntos, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES a través del Certificado de Existencia y Representación. Esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de MIPYMES está contemplado como un requisito habilitante, este podrá ser subsanado para la habilitación de la propuesta; no obstante, de ser necesario que el proponente subsane, no dará lugar a obtener el puntaje definido en este numeral. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de Ley 1150 de 2007.

Tal calidad, se demostrará con el certificado de Existencia y Representación (con menos de 30 días de expedido) que lo acredite como MIPYME; igualmente deberá aportar documento suscrito por el Representante Legal y Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique por ley) en el que manifieste bajo la gravedad de juramento, que es una MIPYME. En todo caso, para efectos de la asignación de este puntaje, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, que establece que la condición de MIPYMES también podrá acreditarse con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la presentación de la propuesta.

**13.1.1. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

En aplicabilidad al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual.

Se deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual al menos dos puntos (-2 puntos) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

**14. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del proceso se encuentra en la Resolución de Apertura y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda.

**Nota 1:** El cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

**Nota 2:** Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); si se requiere más información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

**15. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Se publicarán con este documento los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el Portal Único de Contratación página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II y estarán a disposición de los interesados en la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía en la carrera 66A No 43-18, barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C.

**16. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL.**

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

La presente convocatoria se publica en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., a los

13 OCT 2026

**WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO**  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogada Ashley Maldonado Rúa  
Gerente Proceso/Grupo de Convenios y Contratos

Revisó: Abogada Carolina Pérez Domínguez  
– Asesora jurídica Subdirección Operativa

Revisó: Abogado Luis Eduardo Páez Pacheco . –  
Asesor Jurídico Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó: Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda  
Subdirector Operativo (E)

Aprobó: Intendente Jefe Cesar Augusto Peña Rincón  
Coordinador de Grupo Convenios y Contratos